



DECRETO N° **1356**

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0688/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Municipalidad de Caviahue - Copahue; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la renovación de la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745**, quien cumple tareas administrativas en esa Municipalidad;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que se agrega a las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0109 de fecha 25 de enero de 2010, mediante el cual se autorizó la adscripción de la agente **RIERA**, desde este Municipio a la Municipalidad de Caviahue - Copahue, a partir de su notificación y por el término de seis (6) meses;

Que por Informe N° 504/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745**, con vigencia al día 25 de julio de 2010 y por el término de seis (6) meses o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, desde este Municipio a la Municipalidad de Caviahue - Copahue;

Que por Pase N° 962/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 25 de julio de 2010 y por el ----- término de seis (6) meses o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la adscripción de la agente **RIERA MIRIAM ELIZABETH, L.P. N° 6745 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.009.618, Clase**

**1966, Categoría 18**, desde este Municipio a la Municipalidad de Caviahue - Copahue. La nombrada depende de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, de acuerdo al Informe N° 504/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Cooperación  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
LUGONES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1495  
Fecha: 19, 11, 2010